

de que los vecinos de la expresada calle puedan tener salida fácil y practicar las operaciones que de otro modo se verían privadas ocasionandoles perjuicios de consideración, y S. S. después de discutir cumplida y detenidamente y en vista de la justicia de la reclamación por unanimidad acuerdan: se proceda sin dilación alguna á dicha reconstrucción y hallandose agotado el capítulo correspondiente en el vigente presupuesto los gastos que ocasionare la referida obra se pagarán con cargo al de imprevistos, previa la aprobación de la cuenta que se rendirá después de terminada la obra.

Tambien se acordaron los siguientes pagos.

A Fidel Rodriguez portero de este Ayuntamiento seis pesetas cincuenta centimos del capítulo 1.º art. 7.º del Presupuesto vigente por la modelacion para elecciones cuyo importe ha satisfecho por orden de esta Alcaldia.

A Tomas Martinez y Martinez veinte y seis pesetas con cargo al capítulo 9.º art. 3.º del presupuesto por la funcion de Iglesia del Patriarca San José.

A Fidel Rodriguez diez pesetas veinte y cinco centimos del capítulo 1.º art. 5.º del Presupuesto corriente, por las parrillas, cantaros, y demas efectos que ha comprado para este Ayuntamiento.

A Maria Navarro Martinez siete pesetas cin-

